

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                                                                                                                                                                 | Código: FT- DIR-028 |
|                                                                                   | Resolución No. ( <b>104</b> ) de 2026                                                                                                                                                                | Serie: 100-20.2     |
|                                                                                   | “Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el día 12 de febrero de 2026 se adoptan otras disposiciones” | Versión: 01         |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      | Página<br>1 de 2    |

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de Septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo previsto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Dirección de Tránsito, le corresponde al Director General: *“Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la gestión de todas las dependencias de la Entidad”*.
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó *“(…) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (…)”*
3. Que para el día 12 de febrero de 2026, a partir de las 12:00 m, la empresa Electrificadora de Santander S.A. ESP, programó trabajos de mantenimiento al transformador ubicado en la autopista a Girón KM – La Vega, que suministra servicio de energía a las instalaciones de la DTB, por lo cual se suspenderá el servicio de energía en la misma.
4. Que los servicios que presta la entidad dependen del suministro de energía eléctrica, por lo cual el día 12 de febrero de 2026 a partir de las 12.00m no será posible atender a la ciudadanía ni adelantar las demás labores a cargo de las diferentes dependencias, por lo que se requiere modificar el horario de trabajo y de atención al público en dicha jornada.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

**PRIMERO: MODIFICAR** el horario laboral para los servidores públicos del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, durante el día 12 de febrero de 2026, el cual quedará así:

- Horario laboral jueves 12 de febrero de 2026: 7:00 am a 12:00 m.
- Horario de atención al público jueves 12 de febrero de 2026: 7:00 am a 11:30 am.

**PARÁGRAFO:** Se exceptúa de esta medida a los servidores que desarrollan las funciones de Control Vial, por tratarse de un servicio esencial, que se ejecuta a través de turnos de trabajo.

**SEGUNDO:** Los jefes de cada dependencia se encargarán de velar por el cumplimiento del horario laboral, así como adelantar y gestionar sus respectivos asuntos, con el fin de evitar atrasos o vencimiento de términos en los trámites administrativos que se adelanten.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                                                                                                                                                                 | Código: FT- DIR-028 |
|                                                                                   | Resolución No. ( <b>104</b> ) de 2026                                                                                                                                                                | Serie: 100-20.2     |
|                                                                                   | “Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el día 12 de febrero de 2026 se adoptan otras disposiciones” | Versión: 01         |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      | Página<br>2 de 2    |

**TERCERO:** Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo, e informar de esta decisión a la ciudadanía en general, a través de los distintos canales de comunicación disponibles en la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **11 FEB 2026**

**JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA**  
Director General

Revisó y aprobó aspectos administrativos  
Dra. Senaida Tellez Duarte- Secretaria General  
Revisó y aprobó aspectos jurídicos:  
Dr. Hernán Afanador Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó y revisó aspectos administrativos  
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Grupo Talento Humano  
Revisó aspectos jurídicos  
Dr. Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Asesor CPS Talento Humano